

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

27 ENF 2010 820

Decreto Exento N° 1966

SANTIAGO, miércoles 01 de diciembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y F.	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. C.T.O.	

CONSIDERANDO:

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar valor de los pasajes de los decretos exentos que a continuación se detallan:

DECRETO:

RECTIFICANSE los Decretos Exentos que a continuación detallan:

Decreto Exento N° 1486 del 16.09.10.

Donde dice:

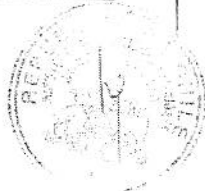
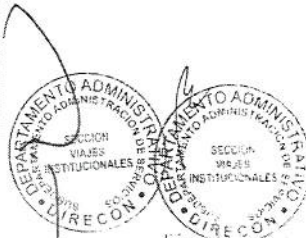
N° Programa 1056118 Denominado: MISION DE PROSPECCION PARA LOS PRODUCTOS MADEREROS CHILE A TURQUIA, MARRUECOS

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 9.000

Debe decir:

N° Programa 1056118 Denominado: MISION DE PROSPECCION PARA LOS PRODUCTOS MADEREROS CHILE A TURQUIA, MARRUECOS

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 11.000



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

31 ENF 2010

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Decreto Exento N° 1756 del 27.10.10.

Donde dice :

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turín	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milán	US\$ 329,36	05-11-2010	05-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 05 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan. Los días 31 de octubre y 05 de noviembre no permiten viático por cuanto permanecerán en el avión.							US\$ 658,70

- CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ, RUT. 12.147.338-0, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la ASOCIACION GREMIAL DE APICULTORES DE LA VI REGION, de Rancagua.
- ITALO BOZZI MARCELI, RUT. 2.286.144-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la COOPERATIVA APICURACAVI de Rancagua.
- VICTOR VALDEBENITO GONZALEZ, RUT. 10.374.370-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la SOCIEDAD AGROAPICOLA VALLEBENDITO de Rancagua.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turín	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milán	US\$ 329,36	05-11-2010	05-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 05 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan. Los días 31 de octubre y 05 de noviembre no permiten viático por cuanto permanecerán en el avión.							US\$ 658,70

- CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ, RUT. 12.147.338-0, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la ASOCIACION GREMIAL DE APICULTORES DE LA VI REGION, de Rancagua.

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turín	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milán	US\$ 329,36	05-11-2010	05-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 05 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan. Los días 31 de octubre y 05 de noviembre no permiten viático por cuanto permanecerán en el avión.							US\$ 658,70

- ITALO BOZZI MARCELI, RUT. 2.286.144-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la COOPERATIVA APICURACAVI de Rancagua.

Decreto Exento N° 1697 del 19.10.10.

Donde dice:

N° Programa 1056067 Denominado: SHOWROOM DE CERVEZAS ARTESANALES DEL SUR DE CHILE

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 850,00

Debe decir:

N° Programa 1056067 Denominado: SHOWROOM DE CERVEZAS ARTESANALES DEL SUR DE CHILE

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 1.500

Decreto Exento N° 1484 del 16.09.10.

Donde dice:

N° Programa 1056075 Denominado: MISION COMERCIAL DE PROSPECCION DE MERCADO TAIWAN

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 3.200

Debe decir:

N° Programa 1056075 Denominado: MISION COMERCIAL DE PROSPECCION DE MERCADO TAIWAN

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 3.700

Decreto Exento N° 1625 del 08.10.10.

Donde dice:

N° Programa 1056027 Denominado: FERIA SIAL PARIS 2010

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 1.850

Debe decir:

N° Programa 1056027 Denominado: FERIA SIAL PARIS 2010

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 2.200

Decreto Exento N° 1627 del 08.10.10.

Donde dice:

N° Programa 1056027 Denominado: FERIA SIAL PARIS 2010

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 1.850

Debe decir:

N° Programa 1056027 Denominado: FERIA SIAL PARIS 2010

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 2.200

Decreto Exento N° 1711 del 20.10.10.

Donde dice:

N° Programa 1056067 Denominado: SHOWROOM DE CERVEZAS ARTESANALES DEL SUR DE CHILE

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto total de US\$ 1.226,00

Debe decir:

N° Programa 1056067 Denominado: SHOWROOM DE CERVEZAS ARTESANALES DEL SUR DE CHILE

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto total de US\$ 4.000

Decreto Exento N° 1537 del 27.09.10.

Donde dice :

N° Programa 1056045 Denominado: SHOWROOM DE BARTENDERS CHILENOS A BARTENDERS DEL MERCADO EUROPEO

Imputación al Subtítulo 22	Item 08	Asignación 007	Pasajes	Hasta un monto de US\$1.300

N° Programa 1056045 Denominado: SHOWROOM DE BARTENDERS CHILENOS A BARTENDERS DEL MERCADO EUROPEO

Debe decir :

Imputación al Subtítulo 22	Item 08	Asignación 007	Pasajes	Hasta un monto de US\$1.700

Decreto Exento N° 1712 del 20.10.10.

Donde dice :

N° Programa 1056151 Denominado: PROSPECCION DEL MERCADO BRASILEÑO PARA FRUTAS ORGANICAS.

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto total de US\$ 1.049,50

Debe decir :

N° Programa 1056151 Denominado: PROSPECCION DEL MERCADO BRASILEÑO PARA FRUTAS ORGANICAS.

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto total de US\$ 5.000

Decreto Exento N° 1802 del 03.11.10.

Donde dice :

N° Programa 1056711 Denominado: ANTENA AGRICOLA CALIFORNIA

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 2.500

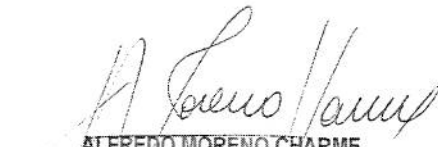
Debe decir :

N° Programa 1056711 Denominado: ANTENA AGRICOLA CALIFORNIA

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 3.500

2.- En lo no rectificado siguen plenamente vigentes los textos de
Decretos Exentos antes mencionados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARRE
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

12664
19 OCT 2010

Decreto Exento N° 1486

SANTIAGO, jueves 16 de septiembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
UB DEPT. MUNICIPI	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPLTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

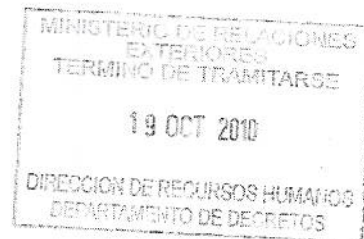
Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión comercial forestal maderera a Marruecos y Turquía, en las siguientes condiciones:

País/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
MARRUECOS - Casablanca	0	16-10-2010	19-10-2010	0	0	0	0
TURQUIA - Estambul	0	20-10-2010	25-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- BORIS INAREJO BIZAMA, RUT. 8.958.268-7, empresario, asimilado para estos efectos a 4° categoría exterior, ARIS LTDA.
- RUBEN ROJAS ISLA, RUT. 5.348.136-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4° categoría exterior.
- ALEX SCHMIDT HORSELLA, RUT. 9.216.898-0, empresario, asimilado para estos efectos a 4° categoría exterior, PATAGONIA LUMBER S.A.



2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

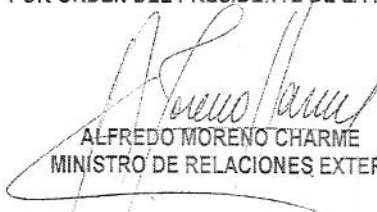
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1058118 Denominado: MISION DE PROSPECCION PARA LOS PRODUCTOS MADEREROS CHILENOS A TURQUIA, MARRUECOS

Imputación al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 9.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

16298 10010701
16110 7-11-2010

Decreto Exento N° 1756

SANTIAGO, miércoles 27 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U yT.	
SUB DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1691 de 19-10-10, se comisionó a tres empresarios a Italia, desde el 31 de octubre al 06 de noviembre de 2010.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones debido a que uno de los empresarios, por razones de fuerza mayor no podrá integrar la delegación que viajará a Italia.

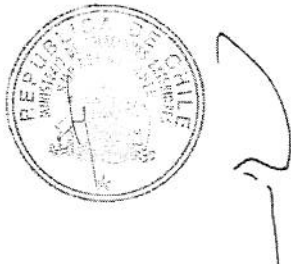
DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1691 del 19-10-10, quedando como sigue:

Donde dice :

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turin	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milán	US\$ 329,36	05-11-2010	06-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 06 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan. Los días 31 de octubre y 06 de noviembre no perciben viático por cuanto permanecerán en el avión.							US\$ 658,70

- CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ, RUT. 12.147.338-0, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la ASOCIACION GREMIAL DE APICULTORES DE LA VI REGION., de Rancagua.
- ITALO BOZZI MARCELI, RUT. 2.286.144-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la COOPERATIVA APICURACAVI de Rancagua.
- VICTOR VALDEBENITO GONZALEZ, RUT. 10.374.370-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la SOCIEDAD AGROAPICOLA VALLEBENDITO de Rancagua.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

09 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Debe decir:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turin	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milán	US\$ 329,36	05-11-2010	05-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 05 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan. Los días 31 de octubre y 06 de noviembre no perciben viático por cuanto permanecerán en el avión.							US\$ 658,70

- CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ, RUT. 12.147.338-0, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la ASOCIACION GREMIAL DE APICULTORES DE LA VI REGION., de Rancagua.
- ITALO BOZZI MARCELI, RUT. 2.286.144-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la COOPERATIVA APICURACAVI de Rancagua.

2.-
Exento N° 1691 del 19-10-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

12 NOV 2010
14824

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1691

SANTIAGO, martes 19 de octubre de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, a los lugares y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección comercial apícola al mercado italiano, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viaje Pats	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turin	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milan	US\$ 329,36	05-11-2010	06-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 06 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan. Los días 31 de octubre y 06 de noviembre no perciben viático por cuando permanecieron en el avión.							US\$ 658,70

- CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ, RUT. 12.147.338-0, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la ASOCIACION GREMIAL DE APICULTORES DE LA VI REGION., de Rancagua.
- ITALO BOZZI MARCELI, RUT. 2.298.144-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la COOPERATIVA APICURACAVI de Rancagua.
- VICTOR VALDEBENITO GONZALEZ, RUT. 10.374.370-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la SOCIEDAD AGROAPICOLA VALLEBENDITO de Rancagua.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
J.P.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.YT.		
SUB. DEP. UNICIP.		

REFRENDACION

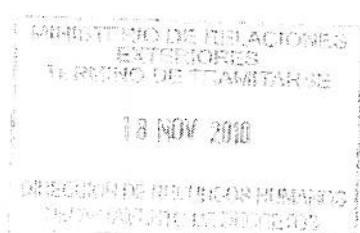
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

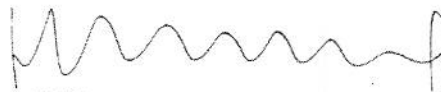
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán de cargo en un 100% de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056082 Denominado: PLAN FIAC O' HIGGINS 2010

Imputación	al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001	Viático	US\$ 1.976,10
Imputación	al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007	Pasajes	Hasta la suma de US\$ 6.900

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**

14179 3 NOV 2010

Decreto Exento N° 1697

SANTIAGO, martes 19 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que correspondan desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la Sra. ANA JARAMILLO ALVAREZ, RUT N° 9.308.052-1, empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Valdivia, CHILE, con el objeto de participar en misión de prospección comercial al mercado de Colombia, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	07-11-2010	07-11-2010	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	08-11-2010	12-11-2010	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	13-11-2010	13-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de CERVEZAS KUNSTMANN.							0

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
D.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. INICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056067 Denominado: SHOWROOM DE CERVEZAS ARTESANALES DEL SUR DE CHILE

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 850,00

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

14360

Decreto Exento N° 1484

SANTIAGO, jueves 16 de septiembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE al señor ALEJANDRO BOHLE BASSO, RUT. 7.541.179-0, contratado a honorarios en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, asimilado para estos efectos a 3° categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de participar en misión de prospección comercial al mercado de Taiwán, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Víatico Pais	Fecha Inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
N. ZELANDIA - Auckland	0	23-10-2010	24-10-2010	0	0	0	0
CHINA - Taipei	US\$ 362,41	25-10-2010	30-10-2010	0	0	2.174,46	US\$ 2.174,46
JAPON - Tokyo	US\$ 470,68	31-10-2010	31-10-2010	188,27	0	0	US\$ 188,27
N. ZELANDIA - Auckland	0	31-10-2010	01-11-2010	0	0	0	0
Durante el desempeño de la presente comisión, el señor Alejandro Bohle Basso, tendrá derecho a la suma de US\$ 362,41 correspondiente a un 100% del viático en Taipei por los días del 25 al 30 de octubre y a la suma de US\$ 188,27 equivalente a un 40% del viático en Japón por el día 31 de octubre de 2010. Los días 23 al 24 de octubre y 01 de noviembre no percibe viáticos por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 2.362,73

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
D.P.T.R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. INICIP	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010

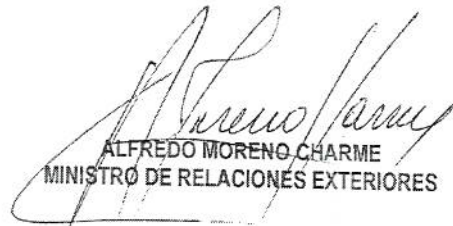
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

- 2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.
- 3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- 4.- Durante esta comisión de servicios, la persona indicada continuará percibiendo el honorario pactado.
- 5.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056075 Denominado: MISION COMERCIAL DE PROSPECCION DE MERCADO TAIWAN

Imputación al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 001 Viático 2.362,73
Imputación al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 3.200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

14379 5-10-2010

Decreto Exento N° 1625

SANTIAGO, viernes 08 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

- 1.- COMISIONASE al Sr. DIEGO AIGNEREN SCHULTZ, RUT. 13.259.991-7, empresario, asimilado para estos efectos a 4° categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de participar en Feria SIAL de París, Francia, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha final	40%	50%	100%	Total
FRANCIA - París	0	15-10-2010	22-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por DAW							0

- 2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.
- 3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

[Handwritten signature and circular stamp]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010


DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ESTADAMENTO DE DECISIONES

4.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1050027 Denominado: FERIA SIAL PARIS 2010

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 1.850

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

14381

5 - NOV 2010

Decreto Exento N° 1627

SANTIAGO, viernes 08 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009, Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la Sra. MACARENA AGUILAR IZQUIERDO, RUT. 10.883.306-8, empresaria, asimilada para estos efectos a 4° categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de participar en Feria SIAL de Paris, Francia, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
FRANCIA - Paris	US\$ 334,20	15-10-2010	22-10-2010	133,68	0	1.671,00	US\$ 1.804,68
Durante el desempeño de la presente comisión la señora Macarena Aguilar Izquierdo, tendrá derecho a la suma de US\$ 334,20 correspondiente a un 100% del viático por los días del 10 al 20 de octubre y a la suma de US\$ 133,68 equivalente a un 40% del viático por el día 21 de octubre de 2010. Los días 15 y 22 de octubre no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 1.804,68

2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
P.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. INICIP.		

REFRENDACION

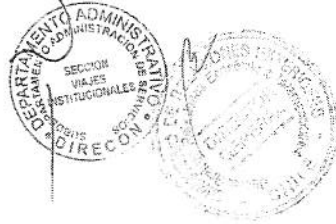
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

4.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056027 Denominado: FERIA SIAL PARIS 2010

Imputación al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001 Viático US\$ 1.804,68

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 1.850

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

12 NOV 2010
14830

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1711

SANTIAGO, miércoles 20 de octubre de 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB. DEP. INICIP	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en Misión Comercial de Prospección de Mercado en el Marco del Proyecto denominado "Showroom de Cervezas Artesanales del Sur de Chile", a realizarse en la ciudad de Bogotá - Colombia, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Valdivia	0	08-11-2010	08-11-2010	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	08-11-2010	16-11-2010	0	0	0	0
CHILE - Valdivia	0	17-11-2010	17-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada uno de las empresas que se señalan.							0

- ALEXANDER GUERRERO NUÑEZ, RUT. 14.421.102-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa ALEXANDER GUERRERO NUÑEZ.
- EDUARDO AGUILAR CARRASCO, RUT. 9.346.099-5, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa EDUARDO AGUILAR.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
SUBGERENCIA DE DECRETOS

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Balmaceda	0	07-11-2010	07-11-2010	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	08-11-2010	12-11-2010	0	0	0	0
CHILE - Balmaceda	0	13-11-2010	13-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada uno de las empresas que se señalan.							0

- CAROLINA SAAVEDRA BERNDT, RUT. 15.303.836-8, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CAROLINA SAAVEDRA.

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de esta Dirección General.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056067 Denominado: SHOWROOM DE CERVEZAS ARTESANALES DEL SUR DE CHILE.

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto total de US\$ 1.226,000

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

14591
18.11.2010 7:16 PM

Decreto Exento Nº 1537 SANTIAGO, lunes 27 de septiembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley Nº 20.407 del 2009; Decreto Supremo Nº 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo Nº 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 20 del D.F.L. Nº 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la Sra. ROXANA JIMENEZ ALVARADO, RUT. 11.823.649-1, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de La Serena, CHILE, con el objeto de participar en SHOWROOM de BARTENDERS en la ciudad de Nueva York, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Nueva York	US\$ 324.69	13-10-2010	21-10-2010	129,88	0	1.948,14	US\$ 2.078,02
Durante el desempeño de la presente comisión la señora Roxana Jiménez Alvarado, tendrá derecho a la suma de US\$ 324,69 correspondiente a un 100% del viático por los días del 14 al 19 de octubre y a la suma de US\$ 129,88 equivalente a un 40% del viático por el día 20 de octubre de 2010. Los días 13 y 21 de octubre no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 2.078,02

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

03 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.


3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056045 Denominado: SHOWROOM DE BARTENDERS CHILENOS A BARTENDERS DEL MERCADO EUROPEO

Imputación al Subtítulo 21	Item 03	Asignación 001	Viático	US\$ 2.078,02
Imputación al Subtítulo 21	Item 08	Asignación 007	Pasajes	Hasta un monto de US\$1.300

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

12 NOV 2010
14831

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
TR. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. UNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2006 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en Misión de Prospección del Mercado Brasileño para Fruta Orgánica, visita a la Ferias BIOFACH a realizarse en la ciudad de Sao Paulo - Brasil, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Concepción	0	02-11-2010	02-11-2010	0	0	0	0
BRASIL - Sao Paulo	0	02-11-2010	06-11-2010	0	0	0	0
CHILE - Concepción	0	06-11-2010	06-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada uno de las empresas que se señalan.							0

- MARCELA WELDT CARMONA, RUT. 11.895.616-8, empresaria, asimilada para estos efectos a 4° categoría exterior de la empresa HUERTOS SANTA INES.
- CARMEN MONTANE HAM, RUT. 8.349.676-2, empresaria, asimilada para estos efectos a 4° categoría exterior de la empresa BERRIES NIBLINTO
- YENIFFER FERRADA CANTO, RUT. 13.858.580-8, empresaria, asimilada para estos efectos a 4° categoría exterior de la empresa ORGANICS FRUIT CHILE.
- ISIDORA REYES TRONCOSO, RUT. 16.395.494-K, empresaria, asimilada para estos efectos a 4° categoría exterior de la empresa BIOFRUIT.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE
10 NOV 2010
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS



- REGINA SERRANO GALLEGOS, RUT. 8.988.287-7, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SOUTH ORGANICS FRUIT

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

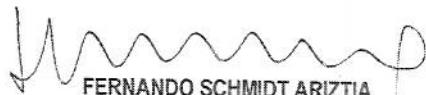
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de esta Dirección General.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056151 Denominado: PROSPECCION DEL MERCADO BRASILEÑO PARA FRUTAS ORGANICAS.

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto total de US\$ 1.049,50

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

16288 100 000
16121 7- 016 2010

Decreto Exento N° 1802

SANTIAGO, miércoles 03 de noviembre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Exento N° 1764 del 28-10-10, se comisionó al Sr. JORGE MORANDE LECAROS.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar nuevamente las condiciones de dicha comisión debido a que cambió las fechas del viaje.

DECRETO:

MODIFICASE el numeral 1 del Decreto Exento N° 1764 del 28-10-10, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Sacramento	US\$ 291,83	01-11-2010	15-11-2010	116,73	0	3.591,96	US\$ 3.618,69
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Jorge Morandé Lecaros, tendrá derecho a la suma de US\$ 291,83 correspondiente a un 100% del viático por los días del 02 al 13 de noviembre y a la suma de US\$ 116,73 equivalente a un 40% del viático por el día 14 de noviembre de 2010. Los días 01 y 15 de noviembre no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 3.618,69

Debe decir:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Sacramento	US\$ 291,83	05-11-2010	20-11-2010	116,73	0	3.793,79	US\$ 3.910,52
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Jorge Morandé Lecaros, tendrá derecho a la suma de US\$ 291,83 correspondiente a un 100% del viático por los días del 05 al 18 de noviembre y a la suma de US\$ 116,73 equivalente a un 40% del viático por el día 19 de noviembre de 2010. Los días 06 y 20 de noviembre no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 3.910,52



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

09 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

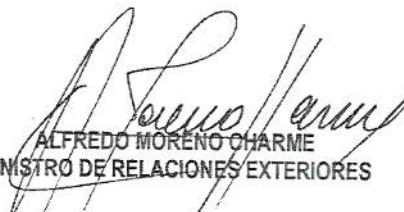
2.-
Exento Nº 1764 del 28-10-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

Nº Programa 1056711 Denominado: ANTENA AGRICOLA CALIFORNIA

Imputación al Subtítulo 21 Item 03,Asignación 001 Viático US\$ 3.910,52
Imputación al Subtítulo 22, Item 08,Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 2.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


ALFREDO MORENO CHARRE
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

16295
16114

10 DE OCT
7 DE OCT 2010

Decreto Exento N° 1764

SANTIAGO, jueves 28 de octubre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 de 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que más adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

- 1.- COMISIONASE al Sr. JORGE MORANDE LECAROS, RUT. 12.628.232-K, contratado a honorarios en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de preparar y gestionar apertura de trabajos como antena agrícola comercial de Chile en Estados Unidos, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. – Sacramento	US\$ 291,83	01-11-2010	15-11-2010	116,73	0	3.501,96	US\$ 3.618,69
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Jorge Morandé Lecaros, tendrá derecho a la suma de US\$ 291,83 correspondiente a un 100% del viático por los días del 02 al 15 de noviembre y a la suma de US\$ 116,73 equivalente a un 40% del viático por el día 14 de noviembre de 2010. Los días 01 y 15 de noviembre no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 3.618,69

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.YT.		
SUB DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

09 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS



2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Durante esta comisión de servicios, la persona indicada continuará percibiendo el honorario pactado.

5.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

N° Programa 1056711 Denominado: ANTENA AGRICOLA CALIFORNIA

Imputación al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001 Viático US\$ 3.618,69
Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 2.300

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**